

2894

RESOLUCION No. 87-2-2-1-

01253

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de octubre de 1986 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA CALLE C. LTDA."

QUE el ingeniero Gerardo Calle Eguiguren, con el patrocinio del doctor Ramón Jiménez Carbo, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 86-1208-IL del 29 de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-223 del 7 de mayo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

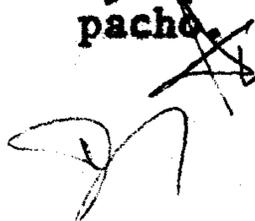
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA CALLE C. LTDA." por DOCE MILLONES DE SUCRES dividido en doce mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Juanis/3



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-2-1-

01253

Compañía: INMOBILIARIA CALLE C. LTDA.

Resolución No. 87-2-2-1-01253

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscríba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 83 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de octubre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 MAYO 1987

Handwritten signature of Dr. Luis Salazar Bécker

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Cod. RL4
GM/adon
DL:AJT
Exp. No. 24341-79

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.803 a 11.807, número 949 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.942 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL R MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cer

REGISTRO

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 6.307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Resolución No. 11.307 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil